

23 SET. 2010

VISTOS: La Ley 18.695, y los Dtos. Extos. N° 1726/2001, 2330/2006 y 3947/2007 que delegan la facultad del Alcalde en el Jefe de Educación, para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que Don Juan Carlos Valdebenito Bravo, profesional de la Educación y actual Coordinador Educación Extraescolar del Departamento de Educación de este Municipio, circunstancialmente y en lo referente al uso de feriado legal se encuentra afecto supletoriamente a las disposiciones contempladas en el Artículo 67° y siguientes del Código del Trabajo de acuerdo a lo consignado en el Art. 41° del Estatuto Docente y ratificado por el Dictamen N° 20.937 de 1996 de la Contraloría General.

2° Que es necesario regularizar la situación administrativa pendiente sobre dicha materia, por cuanto el citado profesional completó tres años más de servicio a contar del 15 de octubre de 2009, y

DECRETO :

1.- **RECONOCESE** a Don JUAN CARLOS VALDEBENITO BRAVO, Coordinador Extraescolar del Departamento de Educación, un día más dentro de su feriado progresivo, por haber completado a contar del 15 de octubre de 2009, tres años más de trabajo en este Municipio, pudiendo solicitar hasta 22 días al año, respecto del citado beneficio.

2.- El Departamento de Educación tomará las medias pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/tjr